



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO V

11 de Noviembre de 1987

Núm. 11

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
P.L. 2-I ²		P.N.L. 8-I	
APROBACION POR EL PLENO, por el Procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.	153	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno Central la realización de un estudio geológico del asentamiento de la Presa de Riaño.	154
P.L. 3-I ²		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
APROBACION POR EL PLENO, por el Procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León".	153	Acuerdos	
		APROBACION POR EL PLENO, por asentamiento, de la creación de una Comisión de carácter permanente, denominada Comisión de Seguimiento de los Proyectos de Embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.	155
II. PROPOSICIONES NO DE LEY		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, relativa a la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.	155
P.N.L. 3-III		Comunicaciones	
APROBACION POR EL PLENO de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a calendario de previsible iniciativas.	154	C.J.C. y L. 1-II	
P.N.L. 4-I		PROPUESTAS DE RESOLUCION presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate de	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a realización de un estudio geológico del asentamiento de la Presa de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 6, de 7 de octubre de 1987.	154		

	<u>Págs.</u>
la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.	156
PROPUESTAS DE RESOLUCION presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial	157
C.J.C. y L. 1-II ¹	
RETIRADA de la Propuesta de Resolución Núm. 4 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.	158
RETIRADA de la Propuesta de Resolución Núm. 6 del Grupo Parlamentario Socialista.	158
C.J.C. y L. 1-III	
RESOLUCIONES del Pleno de las Cortes de Castilla y León, aprobadas en Sesión de 30 de octubre de 1987, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.	158
PORTAVOCES DE LOS GRUPO PARLAMENTARIOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.	
Cambios habidos en los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	159
COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.	
Cambios habidos en la Junta de Portavoces.	159
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
Mociones	
I. 2-II	
MOCION presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 6, de 7 de Octubre de 1987.	160

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral (P. O.)	
P. O. 42-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a adquisición de instalaciones para ubicación definitiva del INEF de León.	160
P. O. 43-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no aparecen en las Convocatorias de 19-10-87 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social los criterios de valoración para seleccionar a los aspirantes.	161
P.O. 44-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué baremo se va a aplicar para la selección de los aspirantes en las Convocatorias de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87.	161
P. O. 45-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador de D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no hay representantes de las Organizaciones Sindicales en las respectivas Comisiones de Selección de las Convocatorias de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87.	162
P. O. 46-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué tipo de contrato se piensa hacer al personal seleccionado para ocupar las plazas convocadas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social en las Ordenes de 19-10-87.	162

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 2-1ª

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1987, aprobó, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de Supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, P. L. 2-1ª.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación del texto aprobado por el Pleno.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE SUPRESION DEL
INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE
CASTILLA Y LEON

El artículo 19.2 de la Ley 7/1986 de 23 de diciembre de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León exige norma con rango de Ley para la supresión de Organismos Autónomos cuando ni en su Ley de creación ni en ninguna otra se hubieran establecido las causas y el procedimiento de la misma.

Tal ocurre con la Ley 2/1986 de 2 de abril por la que se crea el Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

Razones de economía y eficacia hacen aconsejable la supresión del citado Organismo Autónomo, cuyas funciones pasarán a ser desempeñadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ARTICULO UNICO

Se suprime el Organismo Autónomo de carácter administrativo "Instituto de Administración Pública de Castilla y León"

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La administración del Patrimonio del organismo que se suprime pasará a depender de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segunda. El personal que, a la entrada en vigor de la presente Ley, viniera prestando servicios en dicho Organismo Autónomo será adscrito a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Tercera. Las funciones que estuviese desarrollando a la entrada en vigor de la presente Ley el Instituto de Administración Pública de Castilla y León, pasarán a ser desempeñadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas normas sean necesarias para proceder a la liquidación y extinción del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, dotando a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de los medios precisos para el desarrollo de las funciones que asume mediante la presente Ley.

Segunda. Queda derogada la Ley 2/1986, de 2 de abril, del Instituto de Administración Pública de Castilla y León; el artículo 39 de la Ley 7/1985 de 27 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al contenido de la presente Ley.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.L. 3-1ª

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1987, aprobó, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León", P. L. 3-1ª.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación del texto aprobado por el Pleno.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE SUPRESION DEL
ORGANISMO AUTONOMO "AGENCIA DE
SERVICIOS A LA JUVENTUD DE
CASTILLA Y LEON"

La Ley 5/1984, de 7 de diciembre, creó el Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León".

Razones de coordinación y eficacia aconsejan atribuir a la nueva Consejería de Cultura y Bienestar Social las funciones desempeñadas hasta ahora por el citado Organismo Autónomo, por lo que, a la vista de lo prevenido en el artículo 19.2 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, se procede, mediante la presente Ley, a la supresión de la "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León".

ARTUCULO UNICO

Se suprime la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

DISPOSICION ADICIONAL

La administración del Patrimonio del Organismo Autónomo que se suprime pasará a desempeñarse por la Consejería de Economía y Hacienda.

Las funciones desarrolladas por este Organismo Autónomo pasarán, a la entrada en vigor de esta Ley, a ser desempeñadas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

El personal que, a la entrada en vigor de esta Ley, viniera prestando servicios en la Agencia de Servicios a la Juventud será adscrito a la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas normas sean necesarias para proceder a la liquidación y extinción de la "Agencia de Servicios a la Juventud en Castilla y León", dotando a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de los medios precisos para el desarrollo de las funciones que asume mediante la presente Ley.

Segunda. Queda derogada la Ley 5/1984, de 7 de Diciembre, por la que se crea la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León, así como cuantas disposiciones se hayan dictado en desarrollo de la misma.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 3-III.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1987, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 3-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa

a Calendario de previsibles iniciativas, por unanimidad, aprobó la siguiente.

RESOLUCION

"Que por parte de la Junta de Castilla y León se presente ante las Cortes a la mayor brevedad posible un calendario de previsibles iniciativas, sean legislativas o de otro tipo, que tenga intención de proponer".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. N. L. 4-I

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, con fecha 30 de Octubre de 1987, retiró la Proposición No de Ley P.N.L. 4-I, relativa a realización de un estudio geológico del asentamiento de la Presa de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 6, de 7 de Octubre de 1987.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, desea RETIRAR la PROPOSICION NO DE LEY número 4-I, relativa a la realización de un estudio geológico de asentamiento de la Presa de Riaño, publicada en el B.O.C.C. y L. número 6, de 7 de Octubre de 1987.

Fuensaldaña, 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernández Alonso*

P. N. L. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Noviembre, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P. N. L. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno Central la realización de un estudio geológico del asentamiento de la Presa de Riaño.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CDS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 156 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, propone para el debate y aprobación por el Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

Realizado un estudio preliminar del asentamiento del vaso de la Presa de Riaño, las conclusiones obtenidas, producen una gran preocupación sobre la seguridad del citado vaso, así como de la idoneidad de su ubicación.

Basamos esta afirmación, en el hecho constatado de que la presa en cuestión, está construida sobre el punto de intersección de dos sistemas de fractura, a nuestro entender, de gran profundidad. Estos sistemas, están relacionados con la llamada "Falla de León", de origen cortical y tienen su punto de intersección en las inmediaciones de la presa, cerca concretamente, de su estribo derecho.

Dentro de esta red de fracturas, se encuentran depositadas arcillas y arenas finas que dan lugar a una alta permeabilidad y debilidad de la masa rocosa donde se asienta la presa.

Como prueba de lo anteriormente expuesto, se observa en las inmediaciones de la presa, revestimientos de cemento y anclajes colocados para compensar la inestabilidad del terreno. Por todo ello, se propone a la Cámara que previo debate en el Pleno, vote favorablemente la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que la Junta de Castilla y León, requiera del Gobierno Central, la realización de un estudio geológico del asentamiento de la Presa de Riaño, que asegure las mínimas garantías exigibles a las poblaciones ubicadas

aguas abajo del río Esla, y todo ello, previo al cierre y llenado del Embalse de Riaño.

Fuensaldaña, 30 de Octubre de 1987

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1987 aprobó por asentimiento la creación de una Comisión Parlamentaria de carácter permanente denominada Comisión de Seguimiento del los Proyectos de Embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de Noviembre de 1987, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento ha acordado tramitar ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León la propuesta efectuada por la quinta parte de los Procuradores de la Cámara, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Los procuradores abajo firmantes, en número de 18, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 51 del vigente reglamento de la Cámara, proponen al pleno de las Cortes de Castilla y León, la constitución de una "Comisión de investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa, del extinguido Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económico de Castilla y León".

La comisión de investigación que se propone se formará de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Sección III del citado reglamento.

Fuensaldaña, 19 de Octubre de 1987.

LOS PROCURADORES

José Luis Sagredo de Miguel

Daniel de Fernando Alonso

Juan B. Durán Suárez

Jorge Póliz Laguna

José A. Martín de Marco

José María Monforte Carrasco

Pedro García Burguillo

Luis Aznar Fernández

Guillermo Domínguez Ferrer

Manuel Jesús Domínguez Sánchez

Antonio Gómez Rodulfo Delgado

Juan A. Perteguer Rey

Angel Agudo Benito

Julián Altable Vicario

Ricardo García García Ochoa

Godofredo Martín González

Pedro San Martín Marcos

Carlos Sánchez Reyes de Palacio

Comunicaciones

C.J.C. y L. I-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de Octubre de 1987, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

PRIMERA

Que por parte de la Junta de Castilla y León se negocien con los órganos competentes del Gobierno Central los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, de forma que éstos se dirijan exclusivamente a las provincias cuya "renta per cápita" se sitúa por debajo de la media nacional española.

En Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

SEGUNDA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno Central que los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial se comprometan en su totalidad en proyectos encargados por la propia Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

TERCERA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno Central con objeto de que los periodos de tiempo que se fijan para estimar las variables aplicables a la distribución de FCI, abarquen un quinquenio.

En Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presentan el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

CUARTA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno Central la separación, entre los recursos procedentes de fondos europeos y los correspondientes al FCI, planteando ante la Comunidad Europea la situación de agravio que se produce al aplicar los criterios de distribución de dos fondos para cuya estimación se han tomado distintas variables.

En Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

QUINTA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los Organismos competentes del Gobierno Central para, que los recursos del F.C.I. se destinen exclusivamente a la corrección de los desequilibrios existentes y a las necesidades de desarrollo Regional.

En Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

SEXTA

Las Cortes de Castilla y León encomiendan a la Junta la realización de cuantas sean necesarias para que se desarrolle el Fondo de Compensación Regional previsto en el Artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

C.J.C. y L.I-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de Octubre de 1987, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCION derivada del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las variaciones anuales que puedan producirse en los parámetros de distribución establecidos por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas ponderadas en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, son susceptibles de producir efectos negativos para la participación de la Comunidad de Castilla y León en dicho fondo. Asimismo, es necesario encontrar una adecuada conexión entre los fondos europeos, en particular los procedentes del FEDER, y la participación de la Comunidad en esta financiación adicional a través del F.C.I.

El Fondo de Compensación Interterritorial forma parte del Sistema Constitucional de Financiación de las Comunidades Autónomas, siendo uno de los mecanismos previsto para que se haga realidad el principio de solidaridad entre las diversas nacionalidades y Regiones de España.

En consecuencia, cualquier propuesta que conduzca a una corrección de los diversos parámetros, ponderadores o magnitudes que definen la participación de las Comunidades Autónomas en el FCI, ha de ser objeto de la discusión y acuerdo en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera entre las distintas Comunidades, previamente a su tramitación como proyecto legislativo por el Gobierno de la Nación.

El desarrollo constitucional del sistema de financiación —LOFCA y Ley del FCI—, establece periodos

temporales de vigencia que no deben ser modificados. En este sentido los actuales ponderadores de la Ley del FCI deben ser revisadas, por el procedimiento adecuado, para 1989.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León realizará los análisis y estudios pertinentes que le permitan aportar al Gobierno de la Nación y en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un posible modelo para el FCI que integrado en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, corrija las dificultades observadas en el sistema actual, cumpliendo con los fines que constitucionalmente se pretenden.

2. Antes de que sean elevadas dichas propuestas a los órganos nacionales, deberán ser conocidas por las Cortes de Castilla y León a través de la Comisión de Economía y Hacienda.

3. Las Cortes de Castilla y León, conscientes que el proceso de desarrollo regional será incompleto si no va acompañado de una reducción de las disparidades en los niveles de desarrollo entre las distintas comarcas y provincias de esta Comunidad Autónoma, insta a la Junta de Castilla y León para que desarrolle el Fondo de Compensación Regional previsto en el artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

4. Las Cortes de Castilla y León encomiendan a la Junta la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de lo señalado en los apartados anteriores, expresando al mismo tiempo, con su participación en la búsqueda de soluciones a los problemas comunes, su solidaridad con las demás Comunidades del Estado Español.

Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

C.J.C. y L. I-II

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en el curso de la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de Octubre de 1987, retiró la Propuesta de Resolución núm. 4 presentada con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

C.J.C y L. I-II

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, en el curso de la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de Octubre de 1987 retiró la Propuesta de Resolución núm. 6 presentada con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Publíquese en Boletín Oficial de la Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

C.J.C. y L. I-III

RESOLUCIONES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1987, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, aprobó las siguientes,

RESOLUCIONES

PRIMERA

Que por parte de la Junta de Castilla y León se renegocien con los órganos competentes del Gobierno de la Nación los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, de forma que éstos se dirijan exclusivamente a las provincias cuya "renta per capita" se sitúa por debajo de la media nacional española.

SEGUNDA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno de la Nación que los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial se comprometan en su totalidad en proyectos encargados por la propia Junta de Castilla y León.

TERCERA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno de la Nación con objeto de que los periodos de tiempo que se fijen para estimar las variables aplicables a la distribución del FCI, abarquen un quinquenio.

CUARTA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de

Castilla y León para que negocie con los organismos competentes del Gobierno de la Nación la separación, entre los recursos procedentes de fondos europeos y los correspondientes al FCI, planteando ante la Comunidad Europea la situación de agravio que se produce al aplicar los criterios de distribución de dos fondos para cuya estimación se han tomado distintas variables.

QUINTA

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con los Organismos competentes del Gobierno de la Nación para que los recursos del F. C. I. se destinen exclusivamente a la corrección de los desequilibrios existentes y a las necesidades de desarrollo Reginal.

SEXTA

Las Cortes de Castilla y León, conscientes que el proceso de desarrollo regional será incompleto si no va acompañado de una reducción de las disparidades en los niveles de desarrollo entre las distintas comarcas y provincias de esta Comunidad Autónoma, insta a la Junta de Castilla y León para que desarrolle el Fondo de Compensación Regional previsto en el artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación del cambio habido en los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

PORTAVOZ: D. José Luis Sagredo de Miguel
(3-11-1987).

Portavoz cesante: D. Daniel de Fernando Alonso
(3-11-1987).

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena la publicación del cambio habido en la composición de la Junta de Portavoces de la Cámara.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

PORTAVOZ: D. José Luis Sagredo de Miguel
(3-11-1987).

Portavoz cesante: D. Daniel de Fernando Alonso
(3-11-1987).

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

IV INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Mociones

I. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de Noviembre de 1987 ha admitido a trámite la Moción, I. 2-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la exclusión de representantes de la Administración del Estado de Organismos Regionales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 6, de 7 de Octubre de 1987.

De conformidad con el artículo 147.2 del Reglamento, podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción dimanante de la Interpelación I-2-I relativa a motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales,

sustanciada en el Pleno de las Cortes de fecha 30 de Octubre de 1987.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Decreto 224/87 de 3 de Septiembre modifica la composición del Consejo Agrario creado por Decreto 8/84 de 2 de Febrero.

Así mismo, el Decreto 227/87 de 10 de Septiembre modifica la composición de la Comisión Regional de Minería, creada por el Decreto 101/87 de 30 de Abril.

Los nuevos Decretos adaptan la composición y denominación de los representantes de la Administración Autónoma a la nueva estructura de la Junta de Castilla y León. Así mismo se modifican las composiciones de los vocales no representantes de dicha Administración.

Por su trascendencia destaca la desaparición de los representantes de la Administración Central del Estado y de Organismos Públicos de ella dependientes.

A nadie se le escapa la necesidad de una perfecta coordinación y colaboración que debe existir entre la Administración Central y Automómica en unos momentos claves para la Agricultura y la Minería en los que debe procederse a la adecuación de nuestras estructuras productivas a la situación nacida tras el ingreso en la CEE.

Por ello, y existiendo una seria preocupación por parte de este Grupo de que las relaciones entre la Administración Central y Regional pasen a ser de exclusión por esta última de los cauces de colaboración existentes, se formula la siguiente MOCION:

Que por la Junta de Castilla y León se modifiquen los Decretos 224/87 de 3 de Septiembre y 227/87 de 10 de Septiembre en el sentido de volver a incluir como miembros del Consejo Regional Agrario y del Consejo Regional de Minería a los representantes de la Administración Central del Estado y de los Organismos de ella dependientes que se contemplaban en los Decretos 8/84 de 2 de Febrero y 101/87 de 30 de Abril.

En Fuensaldaña a dos de Noviembre de 1987.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a adquisición de instalaciones para ubicación definitiva del INEF de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 42-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis AZNAR FERNANDEZ, Procurador por la Provincia de León perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea recibir respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

La puesta en funcionamiento del INEF de León, está siendo desde hace más de un año que se programó el inicio de su actividad, una cadena de problemas, retrasos e inconvenientes. A pesar de ello, se han dado los primeros pasos para el comienzo de la actividad en el presente curso: Nombramiento de Director, convocatorias de acceso, selección del profesorado y aprobación del Plan de estudios. Falta aún por determinar, y esta decisión compete a la Junta de Castilla y León el lugar en el que se va a ubicar físicamente la sede del INEF.

El marco idóneo a nuestro entender, sería el propio Campus universitario, pero esta es una aprobación meramente teórica ya que en el Campus como sabemos, ni existen, ni podrán existir las instalaciones deportivas que el INEF precisa. Esto obligaría a un permanente trasiego de los alumnos desde el Campus de la universidad a otras instalaciones útiles situadas al otro extremo de la ciudad.

En León, existe una zona que dispone en un radio no mayor de quinientos metros de todas las instalaciones necesarias para poder ubicar en perfectas condiciones el INEF. El lugar a que nos referimos, es el antiguo Colegio de Huérfanos ferroviarios. Esta zona comprende las siguientes instalaciones: Complejo Deportivo "Estadio Hispánico", propiedad de la Junta, cuyas instalaciones son de sobra conocidas por los Srs. Consejeros. Complejo Deportivo "Sáez de Miera", propiedad del Ayuntamiento de León, con pistas polideportivas, piscinas y pabellón cubierto, y Complejo polideportivo "Colegio de Huérfanos" propiedad junto con el edificio del Ayuntamiento de León.

Las necesidades deportivas, como vemos, quedarían plenamente cubiertas, y las administrativas, aulas y de residencia, también con mínimas adaptaciones del propio Colegio y de la Residencia juvenil "Consejo de Europa" así mismo propiedad de la Junta. Sabiendo que en días pasados el Ayuntamiento de León ha manifestado su interés por vender estas instalaciones.

PREGUNTA

¿Puede la Junta interesarse en la adquisición de las

citadas instalaciones para ubicación definitiva del INEF?

Fuensaldaña, 30 de Octubre de 1987

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no aparecen en la Convocatorias de 19-10-87 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social los criterios de valoración para seleccionar a los aspirantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 43-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En la Orden de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan encuentros y jornadas para el Fomento del Asociacionismo y la Participación de los Padres de Alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar (B.O.C.y L. n.º 180 de 26-10-1987). Se convocan. Se convocan 18 plazas de asesores y 27 de ponentes.

Por otra parte en la Orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan Cursos y Reuniones para Alumnos de Enseñanzas Medias y Ciclo Superior de E.G.B., para la formación y el fomento del asociacionismo estudiantil y la participación educativa de los alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar. Se convocan 30 plazas de Monitores de Alumnos.

PREGUNTA:

¿Por qué no aparecen en la convocatoria los criterios o normas de valoración para seleccionar a los aspirantes a dichas plazas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 44-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué baremo se va a aplicar para la selección de aspirantes en las Convocatorias de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 44-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En la Orden de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan encuentros y jornadas para el Fomento del Asociacionismo y la Participación de los Padres de Alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar (B.O.C.y L., n.º 180 de 26-10-1987). Se convocan 18 plazas de asesores y 27 de ponentes.

Por otra parte en la orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan Cursos y Reuniones para Alumnos de Enseñanzas Medias y Ciclo Superior de E.G.B., para la formación y el fomento del asociacionismo estudiantil y la participación educativa de los alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar. Se convocan 30 plazas de Monitores de Alumnos.

PREGUNTA:

¿Cuál es el baremo que se va a aplicar en la selección?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador

D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no hay representantes de las Organizaciones Sindicales en las respectivas Comisiones de Selección de las Convocatorias de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En la Orden de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan encuentros y jornadas para el Fomento del Asociacionismo y la Participación de los Padres de Alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar (B.O.C.y L., n.º 180 de 26-10-1987). Se convocan 18 plazas de asesores y 27 de ponentes.

Por otra parte en la orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan Cursos y Reuniones para Alumnos de Enseñanzas Medias y Ciclo Superior de E.G.B., para la formación y el fomento del asociacionismo estudiantil y la participación educativa de los alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar. Se convocan 30 plazas de Monitores de Alumnos.

PREGUNTA:

¿Por qué en las comisiones de selección respectivas, ya que se trata de contratación de personal, no hay representantes de las Organizaciones Sindicales?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué tipo de contrato se piensa hacer al personal seleccionado para ocupar las plazas convocadas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social en las Ordenes de 19-10-87.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 46-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En la Orden de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan encuentros y jornadas para el Fomento del Asociacionismo y la Participación de los Padres de Alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar (B.O.C.y L., n.º 180 de 26-10-1987). Se convocan 18 plazas de asesores y 27 de ponentes.

Por otra parte en la orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan Cursos y Reuniones para Alumnos de Enseñanzas Medias y Ciclo Superior de E.G.B., para la formación y el fomento del asociacionismo estudiantil y la participación educativa de los alumnos de Castilla y León en la Comunidad Escolar. Se convocan 30 plazas de Monitores de Alumnos.

PREGUNTA:

¿Qué tipo de contrato se le piensa hacer al personal seleccionado para ocupar dichas plazas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*